



MEMORANDO

Para: **OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

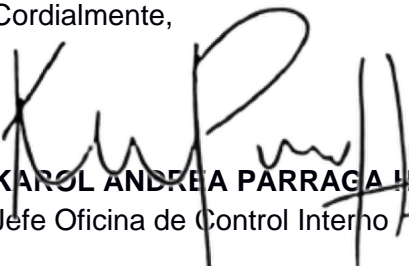
Fecha: 09 de mayo de 2023

Asunto: Informe de seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades Institucionales de la SDSCJ correspondiente al primer trimestre de 2023.

Respetado Doctor Gómez Heredia:

De conformidad con los roles asignados a esta Oficina en cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2023, así como de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad (PO-DS-1_V7), me permito comunicar el resultado del seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades Institucionales de la SDSCJ gestionados durante el primer trimestre de 2023.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo. No 1 Evaluación de Riesgos I Trimestre 2023 – Excel
Copia: Dr. Juan David García – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Andrea del Pilar Alejo Ruiz – Contratista OCI
Revisó: Diego Alexander Urazán Franco – Contratista OCI
Archivado en: Oficina de Control Interno 130 / Informes 130.17.071



Seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades institucionales

I Trimestre 2023

1. OBJETIVO.

Evaluar la adecuada aplicación de los controles diseñados para gestionar los riesgos Estratégicos, por Procesos y la Gestión de Oportunidades Institucionales, definidos por la Entidad a corte 31 de marzo 2023. Así mismo, verificar el cumplimiento de la versión 07 de la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, actualizada en julio 2022.

2. ALCANCE.

La evaluación se enmarcó dentro de las actividades y acciones reportadas por la primera Línea de Defensa como ejecución durante el I trimestre de 2023 con relación a:

- Los controles establecidos en la Matriz General de Riesgos por Proceso F-DS-575.
- Actividades contempladas en la Matriz Contexto Estratégico F-DS-573.
- Actividades contempladas en la Matriz de Identificación, Calificación y Seguimiento de Oportunidades Institucionales F-DS-576 para el 2023.

3. METODOLOGÍA.

- Notificación a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP) por parte de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) del seguimiento a realizar.
- Requerimiento a la OAP de información consolidada de las evidencias y reportes realizados por la primera Línea de Defensa (procesos).
- Análisis de información suministrada por la OAP y consultada en el SharePoint de dicha Oficina, según lo reportado en el *"INFORME PRIMER TRIMESTRE RIESGOS DE GESTIÓN – 2023"* comunicado el 18 de abril de 2023 por medio de memorando 20231100150793.
- La evaluación de los controles asociados a los riesgos identificados se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5 de diciembre 2020 con los siguientes criterios y puntaje:

Criterios de evaluación a la solidez del control OCI	Puntaje		
	Tipo de Control	Preventivo: 25	Detectivo: 15
Implementación	Automático: 25	Manual: 15	
Responsable	Asignado: 10	No asignado: 0	
¿Responsable con autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado: 10	No adecuado: 0	
Periodicidad	Oportuna: 10	Inoportuna: 0	
Propósito	Sí: 10	No: 0	
¿Se contemplan desviaciones?	Sí: 10	No: 0	

Tabla N°. 1. Elaboración Propia. Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V5 de diciembre 2020

- La evaluación de las evidencias allegadas a la OCI se califica de acuerdo con los siguientes criterios:

EVIDENCIA		
0: No existe o no es la establecida en el control	5: Incompleta	10: Completa

Tabla N°. 2. Elaboración Propia. Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V5 de diciembre 2020

4. RESULTADOS.

4.1. RIESGOS ESTRATÉGICOS.

De acuerdo con la información suministrada por la OAP con corte a 31 de marzo de 2023, la *Matriz Contexto Estratégico - Cód.F-DS-573* no ha sido objeto de actualización y a la fecha no se ha realizado seguimiento teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Administración de Riesgos de la SDSCJ en el numeral 15.5 el cual menciona que la segunda línea de defensa debe “realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos Estratégicos de manera semestral, con un plazo de 15 días hábiles, una vez vencido el Semestre...”, es decir, que las evidencias de la ejecución deberán ser entregadas por los procesos en el mes de julio y serán evaluados por la OCI en el mes de agosto de la presente vigencia.

4.2. RIESGOS POR PROCESOS.

En atención al “INFORME PRIMER TRIMESTRE RIESGOS DE GESTIÓN - 2023” emitido por la OAP y la matriz F-DS-575 actualizada a la versión 29 con publicación en la página web de la Entidad¹, se identificaron 61 riesgos por procesos, gestionados a través de 107 controles (9 riesgos y 9 controles menos que al cierre de la vigencia 2022).

Nombre	Descripción	Periodicidad	Recurso
Matriz General de Riesgos por Proceso v29 -2023	Matriz General de Riesgos por Proceso v29 -2023 Fecha de publicación: 29-Mar-23		Ir al documento

Imagen N° 1. Fuente: Página Web, ruta: Transparencia y Acceso a la información pública - Planeación, presupuesto e informes - Plan de acción - Matriz de riesgos por proceso – 2023

La actualización de la matriz en el primer trimestre del 2023 contempló:

- Reformulación de los once (11) riesgos del proceso de Gestión Humana, estableciéndose tres (3) riesgos para la vigencia.
- Ajuste en la redacción de los controles asociados a los siguientes procesos y riesgos:

Proceso	Riesgos
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	R1AJ, R2AJ y R3AJ
Atención y Servicio al Ciudadano	R1AS
Direccionamiento Sectorial e Institucional	R1DS y R2DS
Gestión de Emergencia	R1GE
Gestión Financiera	R3GF

¹ <https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Matriz%20General%20de%20Riesgos%20por%20Proceso%20F-DS-575%20V29%20-%20General.xlsx>

SEGUIMIENTO A CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS, POR PROCESOS Y LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES - I TRIMESTRE 2023

Proceso	Riesgos
Custodia y Vigilancia para la Seguridad	R1CVS
Tramite Jurídico para PPL	R1TJ

Tabla N° 3. Elaboración Propia. Fuente: INFORME PRIMER TRIMESTRE RIESGOS DE GESTIÓN – 2023

- A 31 de marzo de 2023 se encuentran inactivos los siguientes riesgos:

Cód.	Riesgo	Proceso	Motivo
	Descripción		
R5AJ	Afectación psicosocial de los funcionarios y contratistas del CTP.	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Pendiente migración con el Líder Operativo a la nueva metodología
R6AJ	Inadecuada implementación del medio "Traslado por protección".	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Pendiente migración con el Líder Operativo a la nueva metodología
R3JC*	Liquidación extemporánea de los contratos fuera de los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la ley.	Gestión Jurídica y Contractual	Pendiente migración con el Líder Operativo a la nueva metodología
R5GS	Atención deficiente de los usuarios de los diferentes procedimientos.	Gestión de Seguridad y Convivencia	Se unificó con el Riesgo R4GS
R5AIB	*Pérdida o fuga de información y documentación relacionada con la atención psicosocial a las Personas Privadas de la Libertad.	CD-Atención Integral para PPL	Se trasladó al proceso de CD-Tramite Jurídico para PPL
1GF*	Posibilidad de pérdida Reputacional por ranking negativo en el reporte de la Secretaria de Hacienda debido a la deficiente ejecución del PAC.	Gestión Financiera	Solicitud del proceso

* Estos riesgos se inactivaron, sin embargo, su código fue asignado a otro riesgo para esa versión de la matriz (V 29).

Tabla N° 4. Elaboración Propia. Fuente: INFORME PRIMER TRIMESTRE RIESGOS DE GESTIÓN – 2023

Teniendo en cuenta los cambios descritos anteriormente, la clasificación de los riesgos por procesos para el período de seguimiento se detalla a continuación:

Procesos	Cant. Riesgos	Cant. Controles
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	4	12
Atención y Servicio al Ciudadano	3	6
Control Interno Disciplinario	1	1
Direccionamiento Sectorial e Institucional	4	6
Gestión de Comunicaciones	1	4
Gestión de Emergencias	3	8
Gestión de Recursos Físicos y Documental	2	6
Gestión de Tecnología de Información	9	16
Gestión Financiera	2	3
Gestión Jurídica y Contractual	3	5
Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ	1	2
Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno	2	4
Gestión Humana	3	3
Gestión de Seguridad y Convivencia	4	6
Fortalecimiento de Capacidades Operativas para la S, C y AJ	5	9
CD-Atención Integral para PPL	4	4
CD-Custodia y vigilancia para la seguridad	3	3
CD-Tramite Jurídico para PPL	7	9
Total general	61	107

Tabla N° 5. Elaboración Propia. Fuente: Matriz General de Riesgos por Proceso F-DS-575 V29 - General

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 15.1 de la Política de Administración de Riesgos de la SDCJ, la Segunda Línea de Defensa debe *“realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional de manera trimestral, con un plazo de 10 días hábiles, una vez vencido el trimestre...”*, frente a lo cual esta oficina observó cumplimiento, toda vez que el informe correspondiente al primer trimestre de 2023 se emitió el 18 de abril de 2023 con ORFEO **20231100150793** por la OAP y se encuentra publicado en la web² de la Entidad, abarcando temas como:

- Análisis de la matriz de riesgos: cantidad de riesgos por proceso, por impacto y mapa de calor.
- Cambios en la matriz (versión 28 – 29).
- Reporte y cargue de evidencias por parte de los procesos, donde se concluye que para el primer trimestre de 2023 *“Se resalta el cargue de evidencias en los tiempos establecidos en la mayoría de los procesos. Sin embargo, solicitamos que el proceso de **Control Interno Disciplinario, Gestión de Comunicaciones y Gestión y Análisis de la Información de S, C y AJ** tengan presente los tiempos establecidos e informados mediante correos compartidos por la Oficina Asesora de Planeación”*.

4.2.1. Evaluación del diseño de los controles

De acuerdo con la información reportada por la OAP en la matriz F-DS-575 (versión 29), la OCI procedió a evaluar los 107 controles asociados a los riesgos identificados, teniendo en cuenta los criterios y puntajes relacionados en la Tabla N° 1 de este informe; el detalle de la evaluación puede ser consultada en el *“Anexo 01 Evaluación Riesgos 1er Trim 2023”* archivo que hace parte integral de este informe. A continuación, se presentan las generalidades observadas:

- En cuanto a la evaluación de la solidez individual del control a 31 de marzo 2023, ningún control es automático lo que disminuye 10 puntos la calificación total y razón por la que 99 controles se califican como *“Moderado”*.
- La calificación de la solidez individual *“Débil”* para 7 controles se debe a la tipificación desde su diseño (tipo detectivo o correctivo), sin embargo, es importante mencionar que estos controles hacen parte de un grupo de (2 o más) controles por medio de los cuales se administra el riesgo, por lo que al actuar en conjunto cumplen con los lineamientos establecidos en la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 5”* emitida por el DAFP3. A continuación, se presentan y explican dichos controles con solidez débil:

² <https://scj.gov.co/sites/default/files/control/Informe%20Primer%20Trimestre%20Riesgos%20por%20Proceso.pdf>

³ DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública.

SEGUIMIENTO A CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS, POR PROCESOS Y LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES - I TRIMESTRE 2023

Riesgo		Control	Tipo Control
R1AJ	Posibilidad de pérdida reputacional por perdida de la confianza del ciudadano hacia los servicios prestados en las Casas de Justicia debido a la inadecuada orientación a los usuarios en casas de justicia por parte del centro de recepción de la información.	La Dirección de Acceso a la Justicia responde oportunamente (en los términos de ley) y con claridad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presente una PQR. Para los casos en los cuales no se dé respuesta en los términos establecidos la Dirección procede con la revisión interna sobre las razones del incumplimiento de la respuesta en caso de ser reiterativo se iniciará proceso disciplinario o de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Registro de Seguimiento a las PQRS. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	Correctivo: 10
R3AJ	Posibilidad de pérdida reputacional por la imposibilidad de garantizar la adecuada atención de usuarios en los equipamientos de Justicia de forma presencial y no presencial debido a inadecuadas condiciones de infraestructura en las Casas de Justicia y desconocimiento de las rutas de acceso a la justicia por parte del Centro de Recepción e Información CRI		Correctivo: 10
R4AJ	Posibilidad de pérdida reputacional por perdida parte de la confianza y limitado acceso a la justicia por parte del ciudadano hacia los servicios prestados en las Casas de Justicia debido a la interrupción o retraso en la prestación de los servicios que prestan las Entidades operadoras en las Casas de Justicia de Bogotá.		Correctivo: 10
R1AS	Posibilidad de pérdida reputacional por tutelas o procesos disciplinarios de las personas vulneradas por el derecho de petición debido a extemporaneidad en las respuestas de las PQRS que ingresen a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.		Correctivo: 10
R2AS	Posibilidad de pérdida reputacional por vulneración al derecho de acceso de la información debido a la publicación extemporánea de los informes de PQRS en la página web de la Entidad	El líder del grupo de atención y servicio al ciudadano gestiona la publicación mensual de los informes de PQRS en la página web de la Entidad conforme al cronograma que contiene las fechas máximas de publicación; en caso que no se realice la publicación de acuerdo al cronograma estipulado se deberá generar un documento de justificación por la demora en la publicación del mismo; como evidencia queda el cronograma, los correos electrónicos con los que se remite la publicación de los informes y las justificaciones si se presentan. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	Correctivo: 10
R3AS	Posibilidad de pérdida Reputacional por investigaciones disciplinarias realizadas a partir de los resultados negativos de las encuestas de	Profesional encargado del análisis de calidad, calidez y oportunidad verifica mensualmente el cumplimiento de los criterios descritos en	Correctivo: 10

SEGUIMIENTO A CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS, POR PROCESOS Y LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES - I TRIMESTRE 2023

Riesgo		Control	Tipo Control
	perspectiva ciudadana debido al incumplimiento en los criterios de calidad (coherencia, claridad, calidez y oportunidad) en las respuestas a las PQRS ciudadanas	la Guía metodológica para la medición de la satisfacción de los ciudadanos en la SDSCJ G-AS-1 a las PQRS que se reciben en la entidad. En caso de evidenciar fallas en los criterios se procede con la socialización en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Como evidencia quedara la Matriz de Análisis de Calidad, Calidez y Oportunidad de respuestas. El cargue de evidencias se realizará trimestralmente.	
R2DS	Posibilidad de pérdida reputacional por una mala imagen ante nuestros usuarios derivada de la entrega de bienes de forma insatisfactoria debido al inadecuado seguimiento a las herramientas de control, productos y/o servicios dentro del SIG que permitan la insatisfacción de los usuarios y partes interesadas en los procesos misionales de la Entidad	El Profesional encargado del SIG realiza el informe consolidado de productos, servicios y/o salidas intermedias no conformes anualmente previo a la auditoría interna de Calidad, el cual será remitido mediante ORFEO. Para los casos en los cuales no se logre dar comunicación por ORFEO se procederá con una citación a reunión para tratar el tema y una notificación mediante correo electrónico a los líderes de Proceso y operativos lo cual será respaldado por un Listado de Asistencia y Acta de Reunión del respectivo. Como evidencia quedan los registros de ORFEO o los listados de asistencia acompañados por el Acta de Reunión de acuerdo con la situación. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	Detectivo: 15

Tabla N°6. Elaboración Propia. Fuente: Matriz F-DS-575 (versión 29) y Anexo 01 Evaluación Riesgos 1er Trim 2023.

- El ultimo control con calificación “Débil”, es consecuencia de la no asignación de un responsable específico con autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del mismo (ni en su diseño, ni en la información asociada que se registra en la matriz F-DS-575 (versión 29)). Adicionalmente, este control es el único establecido para la administración del riesgo R3GH, por lo que las situaciones susceptibles de mejora en su diseño pueden afectar en mayor medida su efectividad.

Riesgo		Control	Responsable
R3GH	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de entes de control o por demandas a la entidad debido al incumplimiento en la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano	La Dirección de Gestión Humana revisa mensualmente la ejecución al plan estratégico de talento humano 2023, el cual es diseñado a partir de los autodiagnósticos. La verificación de la ejecución de las actividades definidas en el plan se realiza a través de la matriz de seguimiento establecida para tal fin; esta información, debe ser aportada mensualmente con sus respectivas evidencias por parte de los líderes de los módulos del programa de talento humano en una organización saludable. En caso de evidenciar incumplimiento en la ejecución de las actividades programadas se realiza el análisis de la causa y se establece si se debe reprogramar o modificar. Como evidencia queda el acta de reunión mensual. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.	La Dirección de Gestión Humana

Tabla N° 7. Elaboración Propia. Fuente: Matriz F-DS-575 (versión 29)

4.2.2. Evaluación de la ejecución de los controles

Se procedió a validar la ejecución de los 107 controles (de acuerdo con los criterios relacionados en la Tabla N° 3 de este informe.), observando que, respecto del trimestre anterior aun cuando se redujo la cantidad de riesgos y controles en la Entidad, esta oficina identificó un mayor volumen de recomendaciones. El detalle del resultado puede ser consultado en el “Anexo 01 Evaluación Riesgos 1er Trim 2023”, archivo que hace parte integral de este informe. A continuación, se listan las novedades generales evidenciadas:

- Ocho (8) de los controles se calificaron como no ejecutados (teniendo en cuenta su periodicidad) en el periodo objeto de evaluación, sin embargo, para dos (2) de ellos, se emiten recomendaciones teniendo en cuenta que el proceso responsable allego evidencia, pero la misma no soporta la ejecución del control en el 1 trimestre de 2023 (en tiempo de ejecución o en desarrollo de actividad). Los siguientes son los dos riesgos mencionados (ver Anexo 1):

Riesgo		Control
R1AS	Posibilidad de pérdida Reputacional por tutelas o procesos disciplinarios de las personas vulneradas por el derecho de petición debido a extemporaneidad en las respuestas de las PQRS que ingresen a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	El comité institucional de gestión y desempeño verifica semestralmente los resultados del indicador de oportunidad de las respuestas a las PQRSDF ciudadanas, presentado por el proceso Atención y Servicio al Ciudadano. Para los casos en los cuales no se realice socialización en el comité, se comunicarán los resultados por escrito. Como evidencia se suministrará acta de reunión y presentación o copia comunicación cuando diera lugar. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.
R4FC	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de antes de control debido a proyectos no ejecutados de acuerdo a lo proyectado en la vigencia anterior, Proyectos inconclusos en su ejecución (Obras de infraestructura sin terminar), Obras sin el cumplimiento de requisitos para su adecuado funcionamiento	La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas solicita al cliente externo en el anteproyecto el diligenciamiento del formato "Consolidación Requerimientos Grupos de Interés" anualmente. Se podrá evidenciar en la carpeta de anteproyecto que reposa en la subsecretaria de inversiones. Para los casos que no se cuente con el Formato "Consolidación Requerimientos Grupos de Interés" no se incluirá en el anteproyecto de presupuesto. Como evidencia se suministra el "Consolidación Requerimientos Grupos de Interés". El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.

Tabla N°8. Elaboración Propia. Fuente: Matriz F-DS-575 (versión 29) y Anexo 01 Evaluación Riesgos 1er Trim 2023.

- De los 99 controles ejecutados en el 1 trimestre 2023, los siguientes 10 controles se calificaron con “Evidencia Incompleta” y se emitió recomendación para cada uno de ellos (ver anexo 1).

Riesgo		Control
R1AJ	Posibilidad de pérdida Reputacional por perdida de la confianza del ciudadano hacia los servicios prestados en las casas de justicia debido a la inadecuada orientación a los usuarios en casas de justicia por parte del centro de recepción de la información	La Dirección de Acceso a la Justicia realiza seguimiento a través de informes mensuales de funcionamiento de la casa de justicia incluyendo los casos en los que se presenten o no dificultades con las entidades operadoras o miembros del equipo de trabajo que se reportaran los primeros 15 días mes vencido. En caso de no contar con los informes la Dirección requerirá mediante correo electrónico el suministro de estos y la justificación por la cual no se reportó. Como evidencia de estos queda el Informe Mensual sobre la Atención de las Entidades Operadoras en la Casa de Justicia o el correo de la Dirección. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.
R2AJ	Posibilidad de pérdida Reputacional por la imposibilidad de garantizar la	La Dirección de Acceso a la Justicia establece conjuntamente con las demás entidades operadoras en casas de justicia la ruta de acceso a la justicia que

SEGUIMIENTO A CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS, POR PROCESOS Y LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES - I TRIMESTRE 2023

	Riesgo	Control
	<p>adecuada atención de usuarios en los equipamientos de Justicia de forma presencial y virtual debido a la desvinculación de entidades operadoras al programa de casas de justicia</p>	<p>se aplicará a los casos en los que se presenten dificultades, a través de comités de seguimiento a los convenios como mínimo una vez al año. En los casos en los que no se puedan realizar los seguimientos se solicita la reprogramación. Como evidencia de estos comités están las actas de reunión que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>La Dirección de Acceso a la Justicia realiza seguimiento a través de informes mensuales de funcionamiento de la casa de justicia incluyendo los casos en los que se presenten o no dificultades con las entidades operadoras o miembros del equipo de trabajo que se reportarán los primeros 15 días mes vencido. En caso de no contar con los informes la Dirección requerirá mediante correo electrónico el suministro de estos y la justificación por la cual no se reportó. Como evidencia de estos quedan el Informe Mensual sobre la Atención de las Entidades Operadoras en la Casa de Justicia o el correo de la Dirección. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>
R4AJ	<p>Posibilidad de pérdida Reputacional por perdida de la confianza y limitado acceso a la justicia por parte del ciudadano hacia los servicios prestados en las Casas de Justicia debido a la interrupción o retraso en la prestación de los servicios que prestan las entidades operadoras en las Casas de Justicia de Bogotá</p>	<p>La Dirección de Acceso a la Justicia establece conjuntamente con las demás entidades operadoras en casas de justicia la ruta de acceso a la justicia que se aplicará a los casos en los que se presenten dificultades, a través de comités de seguimiento a los convenios como mínimo una vez al año. En los casos en los que no se puedan realizar los seguimientos se solicita la reprogramación. Como evidencia de estos comités están las actas de reunión que reposan en el archivo de la Dirección de Acceso a la Justicia. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>
RIGC	<p>Posibilidad de pérdida Reputacional por difusión de información inexacta debido a la publicación no autorizada que genere desinformación en la opinión pública</p>	<p>El/la jefe de la OAC o quien se delegue, revisa y autoriza toda información que se emite a través de un boletín o comunicado de prensa. Ninguna información de este tipo puede salir de la Oficina, sin la autorización de el/la jefe. En caso tal que llegase a suceder, el/la jefe de la OAC tomará los correctivos necesarios que pueden ser desde una llamada de atención verbal, un informe dirigido a la OCID para investigar los hechos, o un proceso por incumplimiento contractual. Como evidencia de la revisión y autorización de la información a publicar se suministra la certificación emitida por el/la Jefe de la OAC y la matriz con el link, fecha y temática de cada una de las publicaciones. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p> <p>El jefe de la OAC o quien se delegue, verifica y aprueba diariamente los lineamientos y contenidos a publicar en las redes sociales de la entidad. El Community Manager con base en la información redactada por el equipo de periodistas redacta la información que se subirá a las RRSS. Para la información que sea coyuntural o en caliente se pide la autorización del Jefe de la OAC y /o el Secretario de la SSCJ. En los casos en los que se publique información errada el jefe de la OAC solicita directamente al Community Manager la eliminación o corrección de la información divulgada; Para los casos en los que la información publicada desde la OAC se encuentre errada, el /la Jefe de la OAC tomará las medidas del caso que pueden ser desde una llamada de atención verbal, un informe dirigido a la OCID para investigar los hechos, o un proceso por incumplimiento contractual. Como evidencia de las publicaciones en redes sociales se encuentra la certificación emitida por el/la Jefe de la OAC y el informe de estadísticas. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.</p>

SEGUIMIENTO A CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS ESTRATÉGICOS, POR PROCESOS Y LA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES - I TRIMESTRE 2023

Riesgo		Control
R2GH	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones, multas o llamados de atención de entes de control. Debido al incumplimiento normativo y administrativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo revisa mensualmente la ejecución al plan de trabajo de Seguridad y Salud establecido para la vigencia, el cual es diseñado a partir de la autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST del año inmediatamente anterior y las oportunidades de mejora establecidas en la Auditoría Interna o externa. La verificación de la ejecución de las actividades definidas en el plan se realiza a través del cronograma plan de trabajo de SG-SST establecido para tal fin; esta información, debe ser aportada mensualmente con sus respectivas evidencias por parte del profesional de SST y con la revisión de la Directora de Gestión Humana, de acuerdo con las metas del proceso de Talento Humano para el Plan Operativo Anual. En caso de evidenciar incumplimiento en la ejecución de las actividades programadas se realiza el análisis de la causa y se establece si se debe reprogramar o modificar. Como evidencia queda el “cronograma plan de trabajo de SG-SST” con sus respectivos soportes. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.
R3GH	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de entes de control o por demandas a la entidad debido al incumplimiento en la ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano	La Dirección de Gestión Humana revisa mensualmente la ejecución al plan estratégico de talento humano 2023, el cual es diseñado a partir de los autodiagnósticos. La verificación de la ejecución de las actividades definidas en el plan se realiza a través de la matriz de seguimiento establecida para tal fin; esta información, debe ser aportada mensualmente con sus respectivas evidencias por parte de los líderes de los módulos del programa de talento humano en una organización saludable. En caso de evidenciar incumplimiento en la ejecución de las actividades programadas se realiza el análisis de la causa y se establece si se debe reprogramar o modificar. Como evidencia queda el acta de reunión mensual. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.
R1GS	Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por sanciones o multas o reducción y/o afectación del presupuesto para las futuras vigencias o por cuestionamiento a la planeación del proceso debido a desviaciones o incumplimientos de las metas programadas de los indicadores relacionados con el proceso	Los directores de Prevención y de Seguridad monitorea la ejecución mensual del cumplimiento de los cronogramas de trabajo y las evidencias para revisar la calidad de las tareas adelantadas, los ajustes derivados se registran en progressus. En caso de no realizarse la revisión mensual se acumulará con el siguiente mes. Como evidencia se suministrarán las actas de las reuniones. El cargue de las evidencias se hará trimestralmente.
R2AIB	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de entes de control, detrimento patrimonial. O pérdida de la certificación ACA debido a la disminución de la cobertura ocupacional en las actividades válidas para la redención de pena	La Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza - JETEE asigna las actividades válidas para la redención de pena de manera mensual, sesionando semanalmente de acuerdo con la demanda de las PPLs para la asignación de las actividades TEE, este proceso se diligencia en el aplicativo SISIPEC WEB módulo TEE - Actas de Asignación Trabajo, Estudio y Enseñanza, las cuales son visibles y disponibles en el mismo y son el insumo para el reporte del plan ocupacional. Para los casos en los cuales no se asignen actividades la observación se realizará en las Actas de Asignación Trabajo, Estudio y Enseñanza. Como evidencia se recibirán las Actas de Asignación Trabajo, Estudio y Enseñanza emitidas por el módulo TEE-SISIPEC WEB. El cargue de las evidencias se realizará trimestralmente.

Tabla N°9. Elaboración Propia. Fuente: Matriz F-DS-575 (versión 29) y Anexo 01 Evaluación Riesgos 1er Trim 2023.

- De los 89 controles restantes con calificación de “Evidencia completa”, 34 de estos fueron sujetos de recomendaciones, las cuales están orientadas a:
 - Fortalecer el ejercicio de documentación que soporte la ejecución del control (soportes correspondientes al periodo de seguimiento y firmas que permitan realizar trazabilidad en los documentos como informes, registros y actas).
 - Oficializar la documentación dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad – Portal MIPG.

- Fortalecer las actividades de control que se desarrollan actualmente y por medio de las cuales el proceso administra el riesgo identificado; o en caso de ser necesario implementar un control adicional a los ya establecidos.

De acuerdo con los resultados de la evaluación a la ejecución de los controles, a continuación, se presenta la siguiente oportunidad de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: Implementar acciones al interior de los procesos responsables (Primera Línea de Defensa) que permitan garantizar la idoneidad de las evidencias que soportan la ejecución de los controles, siendo específica (se allegue el registro de la ejecución del control en el soporte documental establecido en la matriz F-DS-575), completa (firmas de actas) y verificable (disponible para la consulta).

Así mismo y teniendo en cuenta que esta situación es reiterativa, se recomienda a la OAP (Segunda Línea de Defensa) fortalecer el ejercicio de monitoreo a la ejecución y ejercicio de documentación de evidencias de los 44 controles objeto de recomendación en el presente informe.

4.3. GESTIÓN DE OPORTUNIDADES INSTITUCIONALES.

De acuerdo con la información suministrada por la OAP durante el primer trimestre de 2023 se dio inicio a las mesas de trabajo con los procesos para la actualización (revisión de las oportunidades institucionales establecidas a 31 de diciembre de 2022 y/o inclusión de nuevas oportunidades) de la *Matriz Contexto Estratégico - Cód.F-DS-573*, gestión que a la fecha de generación de este informe no ha culminado, por lo anterior, se informa que no se presentan cambios en la matriz F-DS-57 respecto al resultado de la evaluación realizada por esta oficina a 31 de diciembre de 2022⁴.

Según lo establecido en el numeral 15.4 de la Política de Administración de Riesgos de la SDSCJ, en lo relacionado con el seguimiento a la Matriz de Oportunidades Institucionales donde se menciona que *“Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el seguimiento a la Matriz De Identificación, Calificación Y Seguimiento De Oportunidades Institucionales de manera semestral, con un plazo de 15 días hábiles, una vez vencido el semestre, para presentar un informe de gestión al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al Jefe de la Oficina de Control Interno, responsable de la tercera línea de defensa.”*, se informa que las evidencias de la ejecución deberán ser entregadas por los procesos (Primera Línea de Defensa) en el mes de julio de 2023.

5. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

Durante el primer trimestre de 2023, la Dirección de Gestión Humana en cumplimiento a lo establecido en la Política de Riesgos de la Entidad⁵ informó a la Segunda y Tercera línea de Defensa la materialización

⁴ Informe comunicado por medio del memorando ORFEO 20231300088463 el 23 de febrero 2023

⁵ *“PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA. ...Será su responsabilidad dar reporte de la materialización de los riesgos a la Segunda y Tercera línea de Defensa, así como el cumplimiento del reporte y cargue de evidencias en los repositorios de información destinados para ello en los tiempos estipulados por la Oficina Asesora de Planeación y lo mencionado en el presente documento.”*

del riesgo “R1GH - Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones o multas de entes de control o por demandas a la entidad. Debido a debilidades en el reporte, registro y cruce de las novedades administrativas allegadas a la Dirección de Gestión Humana y las incorporadas al sistema, generando inconsistencias en la liquidación de la nómina de los servidores ingresados o retirados de la entidad”, frente a lo cual se reportan a la fecha la ejecución de las siguientes actividades:

Actividad	Responsable	Estado
Auditoría Especial al Proceso “Gestión Estratégica del Talento Humano”.	Oficina de Control Interno	En ejecución
Una vez concluido el ejercicio auditor, la Oficina Asesora de Planeación procederá con la solicitud de mesas de trabajo al proceso, para analizar los resultados presentados.	Oficina Asesora de Planeación	Sin Iniciar
Resultado de las mesas de trabajo se determinarán las acciones y/o planes de mejoramiento a implementar para fortalecer la ejecución de actividades sumado a las acciones que el proceso ya ha adelantado.	Gestión Estratégica del Talento Humano	
Las acciones contempladas serán incluidas dentro de la matriz de Riesgos por procesos siendo objeto de seguimiento trimestral por la Segunda y Tercera Línea de defensa.	Oficina Asesora de Planeación	
Las actividades y controles que se establezcan como resultado de los análisis realizados deberán ser ejecutados por el Proceso responsable y serán objeto de seguimiento y evaluación según los procedimientos y políticas establecidas en la Entidad.	Gestión Estratégica del Talento Humano Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	

Tabla N°9. Elaboración Propia. Fuente: Reporte OAP (Correo 19 de abril 2023).

6. Conclusiones

- ✓ Se observó el seguimiento realizado por la Segunda Línea de Defensa a la matriz de riesgos por proceso y se cuenta con documentación que evidencia la gestión, lo que permite mantener la memoria institucional soportando las estrategias implementadas para su administración, sin embargo, este ejercicio de seguimiento debe fortalecerse de tal manera que se evite la recurrencia en las observaciones asociadas a: entrega de información que no corresponde al periodo de seguimiento y completitud de las evidencias soporte de la ejecución.
- ✓ Durante el primer trimestre de 2023 se actualizó la *Matriz General de Riesgos por Proceso – Cód. F-DS-575* a su versión 29, dicho ejercicio se generó en el marco la adopción de las recomendaciones emitidas en el “Informe seguimiento a los Controles asociados a los Riesgos Estratégicos, por Procesos, de Seguridad Digital y la Gestión de Oportunidades Institucionales de la SDSCJ, cuarto trimestre de 2022”.
- ✓ En el 9% (10 de 107) de los controles, se observaron debilidades y/o ausencia de las evidencias que dan cuenta de su correcta ejecución para la mitigación de los riesgos por procesos de la Entidad.

- ✓ El 43% (46 sobre 107) de los controles fueron objeto de recomendaciones por parte de esta oficina, las cuales están orientadas a fortalecer el ejercicio de ejecución, documentación y en algunos casos mejoras en su diseño.
- ✓ Al cierre del 1 trimestre de 2023, no se ha concluido el ejercicio de actualización de la *Matriz de Identificación, Calificación y Seguimiento de Oportunidades Institucionales F-DS-576 para el 2023*.

7. Recomendaciones

La oportunidad de mejora evidenciada en el ejercicio de evaluación se registra en el presente informe, sin embargo, a continuación, se reitera la siguiente recomendación general:

- ✓ Evaluar la posibilidad de registrar dentro de las matrices de riesgos el resultado del seguimiento y evaluación realizado por parte de la Segunda y Tercera Línea de Defensa respectivamente. Lo anterior, con el objetivo de evidenciar la retroalimentación que estas instancias emiten frente a la gestión realizada por los procesos y dependencias de la Entidad (Primera Línea de Defensa).

Elaboró


Andrea del Pilar Alejo Ruiz
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó


Diego Alexander Urazán Franco
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó


Karol Andrea Parraga Paché
Jefe Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
CONTINUA Y AUTORA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE SESUMENTO "CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS POR PROCESOS DE LA SODCJ" PRIMER TRIMESTRE 2023

AUDITOR: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ

ANEXO No. 1

Contexto o Riesgo	Proceso	Descripción de Riesgo	Riesgo Inherente	Tipo de tratamiento de riesgo	Control	Soporte	Responsable	Periodicidad	Evaluación global de los controles (entre 0 y 100)	Riesgo Residual	Tratamiento del Riesgo Residual								
RTAJ Acceso y Funcionamiento a la Justicia	Posibilidad de pérdida Repetitiva por pérdida de la confianza del ciudadano hacia las entidades operativas en las casas de justicia debido a la inadecuada prestación de los servicios en casos de justicia por parte del Centro de Recepción e Información CRI	ZONA RIESGO ALTO	La Dirección de Acceso a la Justicia verifica la realización de las jornadas de Capacitación/Desarrollo sobre los temas relacionados de Acceso a la Justicia (Estrategias, Planes de Conflictos, Indecisos) y en otros temas relacionados con la Dirección, como mínimo dos por trimestre en jornadas de capacitación/Desarrollo presencial o virtual. En caso de que alguna jornada no se pueda desarrollar se procede con teleseminarios. Como soporte de las capacitaciones/Desarrollos se tienen Actas de reunión o Listado de asistencia. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Actas de reunión o Listado de asistencia	Director de acceso a la Justicia	Trimestralmente	100	Aceptable	Riesgo Residual									
			La Dirección de Acceso a la Justicia realiza seguimiento a través de informes mensuales de funcionamiento de la casa de justicia incluyendo las casas en las que se presentan o no dificultades con las entidades operativas o miembros del equipo de trabajo que se reportan en los primeros 10 días mes vencido. En caso de no contar con los informes la Dirección requerirá mediante correo electrónico el suministro de estos y la justificación por la cual no se reportó. Como evidencia de estos queda el informe mensual sobre la Atención de las Entidades Operativas en la Casa de Justicia y el correo de la Dirección. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Informe Mensual sobre la Atención de las Entidades Operativas en la Casa de Justicia y el correo de la Dirección	Director de acceso a la Justicia	Mensualmente	100	Aceptable										
			La Dirección de Acceso a la Justicia responde oportunamente (en los términos de ley y con flexibilidad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presenta un PQRSJ. Para lo cual se le da cuenta de su respuesta en los términos establecidos la Dirección procede con la revisión interna sobre los recursos del cumplimiento de la respuesta en caso de ser necesario se inicia proceso disciplinario de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Registro de Seguimiento a los PQRSJ. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Registro de Seguimiento a los PQRSJ	Director de acceso a la Justicia	Cada vez que se requiere	75	Débil										
RTAJ Acceso y Funcionamiento a la Justicia	Posibilidad de pérdida Repetitiva por la afectación de la atención de los usuarios en los equipamientos de justicia de forma presencial y virtual debido a la desatención de evidencias operativas o programas de casas de justicia	ZONA RIESGO BAJA	La Dirección de Acceso a la Justicia establece conjuntamente con las demás entidades operativas en las casas de justicia de acceso a la justicia que se aplican a los casos en los que se presentan dificultades, el plan de atención de los usuarios que se reportan en los primeros 10 días mes vencido. En caso de no contar con los informes la Dirección requerirá mediante correo electrónico el suministro de estos y la justificación por la cual no se reportó. Como evidencia de estos queda el informe Mensual sobre la Atención de las Entidades Operativas en la Casa de Justicia y el correo de la Dirección. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Actas de reunión que respaldan el activo de la Dirección de Acceso a la Justicia	Director de acceso a la Justicia	Anualmente	90	Moderado	25	15	10	10	10	10	5	Se evidenció el soporte del acta F-DS-10 del Comité Móvil del 21 de marzo 2023 (en el que se realizó revisión de novedades 2022 y mes 21 de marzo 2023) en los que se relacionan las solicitudes de mantenimiento 2022. Se evidenció el acta F-DS-10 del 2023 emitido por el Comité Móvil de la Casa de Justicia Nacional para el desarrollo y gestión de funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia en Bogotá.	Según informe al proceso "SE ESPERA TENER EL ACTA CON LA TALLAJAD DE LAS PRISAS" emitido el 21 de marzo 2023, se recomienda fortalecer la gestión de respuesta de los PQRSJ por parte del proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la oportunidad en las respuestas puede generar multas y sanciones a la entidad.	
			La Dirección de Acceso a la Justicia realiza seguimiento de manera oportuna a la solución de las solicitudes de infraestructura en las casas de justicia de propiedad de la SODCJ que pueden afectar la normal prestación de los servicios por parte de las operativas de justicia y de la SODCJ. Las solicitudes de atención y mantenimiento de los equipamientos se remiten a la dependencia responsable del mantenimiento de los equipamientos. Si se presentan inconformidades en la solución de las solicitudes, se hace seguimiento y requerimiento a la dependencia para reportar esta situación a la dependencia correspondiente. Como evidencia queda el seguimiento a los requerimientos solicitados a la Dirección de Bienestar. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Seguimiento a los requerimientos solicitados a la Dirección de Bienestar.	Director de acceso a la Justicia	Cada vez que se requiere	90	Moderado	25	15	10	10	10	10	10	10	Se allegaron los archivos de Seguimiento de las Casas de Justicia propias (F-A-632) en los que se relacionan las solicitudes de mantenimiento 2022. Se evidenció el acta F-DS-10 del 2023 emitido por el Comité Móvil de la Casa de Justicia Nacional para el desarrollo y gestión de funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia en Bogotá.	Se realizó la documentación realizada en la agenda anterior por la DAP y la OCJ - establecer una reunión de trabajo adicional en conjunto con la dirección de recursos físicos para lograr la atención de las solicitudes de actividades requeridas". Se ordena por lo que se imparte que la Dirección de Recursos Físicos debe dar seguimiento a la respuesta y monitorear la gestión completa y oportuna de las solicitudes realizadas por las casas de justicia".
			La Dirección de Acceso a la Justicia realiza seguimiento a través de informes mensuales de funcionamiento de la casa de justicia incluyendo las casas en las que se presentan o no dificultades con las entidades operativas o miembros del equipo de trabajo que se reportan en los primeros 10 días mes vencido. En caso de no contar con los informes la Dirección requerirá mediante correo electrónico el suministro de estos y la justificación por la cual no se reportó. Como evidencia de estos queda el informe Mensual sobre la Atención de las Entidades Operativas en la Casa de Justicia y el correo de la Dirección. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Informe Mensual sobre la Atención de las Entidades Operativas en la Casa de Justicia	Director de acceso a la Justicia	Mensualmente	90	Moderado	25	15	10	10	10	10	10	10	5	Se evidenció el soporte del acta F-DS-10 del Comité Móvil del 21 de marzo 2023 (en el que se realizó revisión de novedades 2022 y mes 21 de marzo 2023) en los que se relacionan las solicitudes de mantenimiento 2022. Se evidenció el acta F-DS-10 del 2023 emitido por el Comité Móvil de la Casa de Justicia Nacional para el desarrollo y gestión de funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia en Bogotá.
RTAJ Acceso y Funcionamiento a la Justicia	Posibilidad de pérdida Repetitiva por la afectación de la atención de los usuarios en los equipamientos de justicia de forma presencial y virtual debido a la desatención de evidencias operativas o programas de casas de justicia	ZONA RIESGO BAJA	La Dirección de Acceso a la Justicia responde oportunamente (en los términos de ley y con flexibilidad a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios que visitan las casas de justicia de Bogotá cada vez que se presenta un PQRSJ. Para lo cual se le da cuenta de su respuesta en los términos establecidos la Dirección procede con la revisión interna sobre los recursos del cumplimiento de la respuesta en caso de ser necesario se inicia proceso disciplinario de incumplimiento contractual al funcionario responsable de emitir la respuesta. Como evidencia de las respuestas a los ciudadanos está el Registro de Seguimiento a los PQRSJ. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Registro de Seguimiento a los PQRSJ	Director de acceso a la Justicia	Cada vez que se requiere	75	Débil	10	15	10	10	10	10	10	10	Base de datos "TRIMESTRE 2023" se registran 274 peticiones todas clasificadas como "CESARRAJ", sin embargo, según la información de la matriz, 6 de los registros no se respondieron de manera oportuna.	Si bien solo el 2% de los registros se clasifican como "No oportuno", se recomienda fortalecer la gestión de respuesta de los PQRSJ por parte del proceso, lo anterior teniendo en cuenta que la oportunidad en las respuestas puede generar multas y sanciones a la entidad.
			La Dirección de Acceso a la Justicia realiza seguimiento de manera oportuna a la solución de las solicitudes de infraestructura en las casas de justicia de propiedad de la SODCJ que pueden afectar la normal prestación de los servicios por parte de las operativas de justicia y de la SODCJ. Las solicitudes de atención y mantenimiento de los equipamientos se remiten a la dependencia responsable del mantenimiento de los equipamientos. Si se presentan inconformidades en la solución de las solicitudes, se hace seguimiento y requerimiento a la dependencia para reportar esta situación a la dependencia correspondiente. Como evidencia queda el seguimiento a los requerimientos solicitados a la Dirección de Bienestar. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Seguimiento a los requerimientos solicitados a la Dirección de Bienestar.	Director de acceso a la Justicia	Cada vez que se requiere	90	Moderado	25	15	10	10	10	10	10	10	Se allegaron los archivos de Seguimiento de las Casas de Justicia propias (F-A-632) en los que se relacionan las solicitudes de mantenimiento 2022. Se evidenció el acta F-DS-10 del 2023 emitido por el Comité Móvil de la Casa de Justicia Nacional para el desarrollo y gestión de funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia en Bogotá.	Se realizó la documentación realizada en la agenda anterior por la DAP y la OCJ - establecer una reunión de trabajo adicional en conjunto con la dirección de recursos físicos para lograr la atención de las solicitudes de actividades requeridas". Se ordena por lo que se imparte que la Dirección de Recursos Físicos debe dar seguimiento a la respuesta y monitorear la gestión completa y oportuna de las solicitudes realizadas por las casas de justicia".
			La Dirección de Acceso a la Justicia verifica la realización de las jornadas de Capacitación/Desarrollo sobre los temas relacionados de Acceso a la Justicia (Estrategias, Planes de Conflictos, Indecisos) y en otros temas relacionados con la Dirección, como mínimo dos por trimestre en jornadas de capacitación/Desarrollo presencial o virtual. En caso de que alguna jornada no se pueda desarrollar se procede con teleseminarios. Como soporte de las capacitaciones/Desarrollos se tienen Actas de reunión o Listado de asistencia. El cargo de las evidencias se hará trimestralmente.	Reduzir el riesgo	Actas de reunión o Listado de asistencia	Director de acceso a la Justicia	Trimestralmente	90	Moderado	25	15	10	10	10	10	10	10	10	Se evidenció el soporte de la ejecución (actas, listas de asistencia F-DS-21, registros fotográficos, registros de asistencia en TEAR) de las capacitaciones realizadas en el primer trimestre 2023. "Fecha de las capacitaciones" "Lista de asistencia C.J." "Fecha de las capacitaciones" "Publicación Pública para la Familia" "Pública"

Calificación del control OCI	EVALUACIÓN OCI										Revisión de la Evidencia	Recomendaciones
	95-100: Excelente	Prevedible: 25	Automático: 25	10: Asignado	10: Adecuado	10: Oportuna	10: Si	Se investigan y resuelven oportunamente: 10	10: Completa	10: No se investigan y resuelven oportunamente: 0		
95-100: Excelente	Prevedible: 25	Automático: 25	10: Asignado	10: Adecuado	10: Oportuna	10: Si	Se investigan y resuelven oportunamente: 10	10: Completa	10: No se investigan y resuelven oportunamente: 0	Si Incompleta	Revisión de la Evidencia	Recomendaciones
85-95: Moderado	Prevedible: 15	Manual: 15	0: No asignado	0: No adecuado	0: Inoportuna	0: No	Se investigan y resuelven oportunamente: 0	0: Incompleta	0: No se investigan y resuelven oportunamente: 0	Si Incompleta	Revisión de la Evidencia	Recomendaciones
0-85: Débil	Prevedible: 10								0: No existe o no es la evidencia en el control		Revisión de la Evidencia	Recomendaciones
Evaluación sobre individualidad del control	Preventivo, correctivo o correctivo	Atenuación Manual	RESPONSABLE	Participativa	Propósito	Desviaciones	Revisión de la Evidencia					Recomendaciones
							¿(E) responsable tiene la autoridad y adecuada información de funciones en la ejecución del control?	¿(E) oportunidad en que se ejecuta el control aplica a prevenir la mitigación del riesgo o detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	¿(E) descripción de los resultados de la ejecución del control son investigados y se resuelve de manera oportuna?	¿(E) los observaciones identificadas o deficiencias clasificadas como resultados de la ejecución del control son investigados y se resuelve de manera oportuna?	¿(E) los observaciones de control que se reportan a cualquier proceso con la evidencia legal a la misma conclusión?	

